



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Resolución Directoral Ejecutiva N° 0222-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 14 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 069-2025-GRC/GERESA-CUSCO/DIR U.E.406 RSSC VRAEM/OPP-ifdv, y anexos de fecha 14 de abril del 2025, con registro de ingreso N° 5086, así mismo el Informe N° 031-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 09 de abril del 2025, con registro de ingreso N° 4944 de la Unidad de Trámite Documentario, emitido por el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, mediante la cual solicita el reconocimiento con acto resolutorio del Plan de Autoevaluación Para la Acreditación del Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM, de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

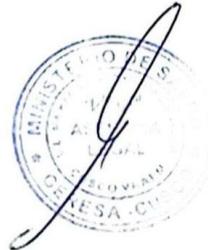
Que, el Artículo 74° del decreto supremo N° 005-90PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones; asimismo de conformidad a lo establecido por Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, precisan que el personal contratado bajo este régimen puede conformar comisiones temporales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" establece en los Procedimientos para el proceso de acreditación, inciso 4, los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, debiendo ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, con Informe N° 031-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 09 de abril del 2025; el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, solicita el reconocimiento con acto resolutorio del Plan de Autoevaluación Para la Acreditación del Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM, de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades a desarrollarse en el presente año, para lo cual adjunta el documento en físico, que forma parte de la presente Resolución;



Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Resolución Directoral Ejecutiva
Nº 0222-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 14 de abril del 2025

Estando a lo expuesto y, con el Visto Bueno de Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Atención Integral de Salud y Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico: "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM - 2025", de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, documento que como anexo forma parte integrante de la Presente Resolución Directoral;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, deberá monitorear y controlar la ejecución de las actividades programadas, así como también, deberá evaluar semestralmente la ejecución de las actividades del presente Plan;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a las partes interesadas y a las instancias administrativas para sus fines administrativos y de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR EJECUTIVO
M.C. DAVID COANQUI PACORI
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 49414
DNI. 10279047

Distribución:

- D.E.
ADM.
O.P.P.
Direcc. H.S.J.K.
Coord. Gest. Y Calidad Sanit.
A.L.